

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00404 00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandada, y revisado el plenario, se observa que la contestación de la demanda que alude fue enviada a un correo diferente al de esta sede judicial, sin embargo, en los documentos arrimados no se encuentran las excepciones de merito aludidas, por tal motivo, se requiere al apoderado del ejecutado, para que aporte el escrito faltante, para resolver lo pertinente.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 119 de fecha 3 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da0d1a7aff6d888d63c190784ed88f83ed5d4620c952e12bd4d50add4f4b3532**

Documento generado en 02/08/2022 02:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>